



Dirección General de Sanidad Vegetal  
Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Subdirección de Regulación Nacional  
Departamento de Certificación Fitosanitaria

N° de Oficio B00.01.01.01.03/04135  
Aviso No. 067

México, D.F. 11 de abril de 2014

**ESTE AVISO SE ENVÍA A TODAS LAS DELEGACIONES  
ESTATALES DE LA SAGARPA QUE SE MENCIONAN EN ANEXO.**

En seguimiento a mis similares B00.01.01.01.031/02919 y B00.01.01.01.031/03014 de fecha 11 de marzo de 2014 y 13 de marzo de 2014 (anexos al presente para pronta referencia), respectivamente y conforme a lo indicado en el artículo quinto inciso a) del "Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter spp.*) y su vector", le notifico que se establece como "zona bajo control fitosanitario al estado de Oaxaca".

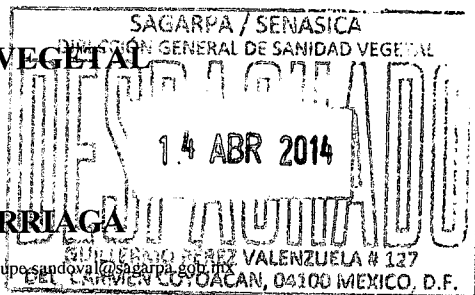
En este sentido, le informo que la movilización de los productos regulados por esta plaga procedentes de Oaxaca hacia los estados de la República Mexicana sin presencia de la misma, se realizará conforme a lo señalado en el referido Acuerdo y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo y acorde con lo establecido en el artículo octavo fracción I punto 2 del Acuerdo antes mencionado, se deben proteger las unidades productoras de material propagativo de cítricos (yemas, plántulas, portainjertos y plantas) con mallas antiáfidos.

Finalmente, mucho le agradeceré difundir esta información al personal oficial que labore en su jurisdicción y a todos los sectores involucrados en la producción, comercialización, movilización y certificación fitosanitaria de hospedantes de la citada plaga, para que se cumpla esta disposición.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**



C.C.P. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA. COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES. [guadalupescudovalenzuela@sagarpa.gob.mx](mailto:guadalupescudovalenzuela@sagarpa.gob.mx)  
M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. [dg.gif@senasica.gob.mx](mailto:dg.gif@senasica.gob.mx)  
ING. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ FLORES. PRESIDENTE DEL SISTEMA PRODUCTO CÍTRICOS. José de Olazarán No. 3154, Fracc. Del Valle, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87025. Tel. 01 (834) 3141-101.  
ING. SERGIO RAMÍREZ CASTAÑEDA. PRESIDENTE DEL SISTEMA PRODUCTO LIMÓN MEXICANO. Juan N. Álvarez 384, Col. Morelos, Apatzingan, Michoacán C.P. 60640. Tel. 01 (453) 5343-243.  
C. CÉSAR CORTÉS BELLO. PRESIDENTE DEL SISTEMA PRODUCTO LIMÓN PERSA. Av. Siete, Calle Tres No. 700, Col. Cuatro Cuitláhuac, Córdoba, Veracruz, C.P. 94815. Tel. 01 (271) 310-005.

HMSA / JALB / GSM / JFC / RDA / ELL / RSC

ANT. MEMORÁNDUM CNRFLM 0007/2014, CNRFLM 0008/2014 Y CNRFLM 0009/201

Nº de Oficio B00.01.01.01.03/04135  
Aviso No.-: **067**

México, D.F. 11 de abril de 2014

**ESTE AVISO SE ENVÍA A LAS DELEGACIONES  
ESTATALES DE LA SAGARPA EN:**

- Aguascalientes
- Baja California
- Baja California Sur
- Campeche
- Coahuila
- Colima
- Chiapas
- Chihuahua
- Distrito Federal
- Durango
- Estado de México
- Guanajuato
- Guerrero
- Hidalgo
- Jalisco
- Michoacán
- Morelos
- Nayarit
- Nuevo León
- Oaxaca
- Puebla
- Querétaro
- Quintana Roo
- Región Lagunera
- San Luis Potosí
- Sinaloa
- Sonora
- Tabasco
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Veracruz
- Yucatán
- Zacatecas



N° de Oficio B00.01.01.01.01 / **02919**

México, D.F. 11 de marzo de 2014

**ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS**  
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE OAXACA  
RIVERAS DEL RÍO ATOYAC No. 38-A, COL. VICENTE SUÁREZ,  
C.P. 68030, OAXACA, OAXACA.  
oax\_delg@sagarpa.gob.mx  
psv.oax@sagarpa.gob.mx  
TEL. 01 (951) 5149043  
**PRESENTE**

Hago referencia a 31 muestras de insectos y 217 muestras vegetales procedentes del estado de Oaxaca, las cuales fueron enviadas al Laboratorio Móvil de Diagnóstico Fitosanitario del CNRF para su diagnóstico, y de acuerdo a los dictámenes CNRFLM 0007/2014 y CNRFLM 0008/2014 se obtuvieron los siguientes resultados: 31 muestras de insectos **negativas**, 213 muestras de material vegetal **negativas** y 4 muestras de material vegetal **positivas** a *Candidatus Liberibacter asiaticus*. Las muestras positivas cuentan con los siguientes datos de identificación:

1	15.85141 -97.05192	Ruta urbana	Localidad: Puerto Escondido Municipio: San Pedro Mixtepec
2	15.85142 -97.05192		
3	15.849430 -97.049490		
4	15.851580 -97.048690		



Dirección General de Sanidad Vegetal  
Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Subdirección de Regulación Nacional  
Departamento de Normas Fitosanitarias

N° de Oficio B00.01.01.01.01 / **02919**

México, D.F. 11 de marzo de 2014

**ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS**  
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE OAXACA

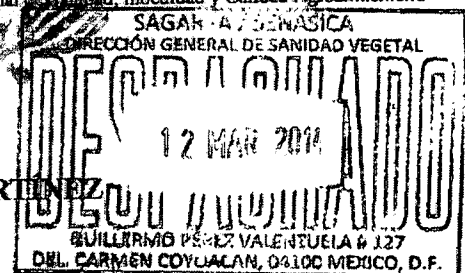
Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2°, 3° y 7°, fracciones XIII, XVIII, XIX, XX, XXI; 19 fracción I, incisos a), d), e), l) y II; 22 y 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la misma Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2007, me permito solicitar atentamente su apoyo a fin de que instruya al personal oficial a su cargo, para que vigile el cumplimiento del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter sp.*) y su vector, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ACERTAMENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 letra B, fracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce, firma en suplencia por ausencia del C. Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y Director de Regulación Fitosanitaria.

**M.C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ**



C.C.P. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA - COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES - [guadalupe.sandoval@senasica.gob.mx](mailto:guadalupe.sandoval@senasica.gob.mx)  
MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - [gestion.dgsv@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsv@senasica.gob.mx)  
ING. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ ANGUIANO - DIRECTOR DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA - [monica.varela@senasica.gob.mx](mailto:monica.varela@senasica.gob.mx)  
M. C. JOSÉ ABEL LÓPEZ BUENFIL - DIRECTOR DEL CNRF - [rosa.calixto@senasica.gob.mx](mailto:rosa.calixto@senasica.gob.mx); [sinavef.dgsv@senasica.gob.mx](mailto:sinavef.dgsv@senasica.gob.mx)

JL/EL/VMG

ANT. Memorandum No. CNRF/ML 0007/2014 y CNRF/ML 0008/2014



Dirección General de Sanidad Vegetal  
Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Subdirección de Regulación Nacional  
Departamento de Normas Fitosanitarias

N° de Oficio B00.01.01.01.01 / 03014

México, D.F. 13 de marzo de 2014

**ING. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS**  
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE OAXACA  
RIVERAS DEL RÍO ATOYAC No. 38-A, COL. VICENTE SUÁREZ,  
C.P. 68030, OAXACA, OAXACA.  
oax\_delg@sagarpa.gob.mx  
psv.oax@sagarpa.gob.mx  
TEL. 01 (951) 5149043  
PRESENTE

Con base en lo previsto en el artículo 19, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, le notifico el diagnóstico de 143 muestras de material vegetal colectados en cítricos y limonaria, procedentes del estado de Oaxaca, las cuales fueron enviadas al Laboratorio Móvil del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para su diagnóstico, y de acuerdo al dictamen CNRFLM 0009/2014 se obtuvieron los siguientes resultados: 141 muestras negativas y 2 muestras positivas a *Candidatus Liberibacter asiaticus*. Las muestras positivas cuentan con los siguientes datos de identificación:

No.	Producto	Coordenadas geográficas	Lugar de Colecta	Procedencia
1	Material vegetal (689)	15.883470 -97.050390	Ruta urbana	Localidad: Puerto Escondido Municipio: San Pedro Mixtepec
2	Material vegetal (394)	15.854080 -97.051190	Ruta urbana	Localidad: Puerto Escondido Municipio: San Pedro Mixtepec

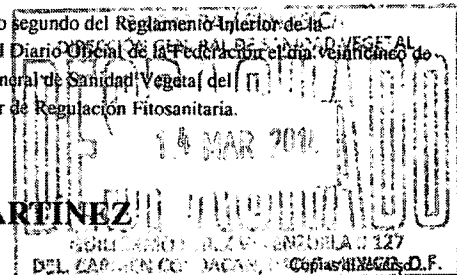
Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2°, 3° y 7°, fracciones XIII, XVIII XIX, XX, XXI; 19 fracción I, incisos a), d), e), l) y II); 22 y 46 de la Ley federal de Sanidad vegetal y el Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la misma Ley, me permito solicitar atentamente su apoyo a fin de que instruya al personal oficial a su cargo, para que vigile el cumplimiento del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus Liberibacter spp.*) y su vector, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 letra D fracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de abril del año dos mil doce, firma en suplencia por ausencia del C. Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria el Director de Regulación Fitosanitaria.

**M. C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ**





**Dirección General de Sanidad Vegetal  
Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Subdirección de Regulación Nacional  
Departamento de Normas Fitosanitarias**

C.C.P. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA.- COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES.- [guidalupe.sandoval@senasica.gob.mx](mailto:guidalupe.sandoval@senasica.gob.mx)  
MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.- [gestion.dgsv@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsv@senasica.gob.mx)  
ING. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ ANGULANO.- DIRECTOR DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA.- [monica.varela@senasica.gob.mx](mailto:monica.varela@senasica.gob.mx)  
M. C. JOSÉ ABEL LÓPEZ BUENFIL.- DIRECTOR DEL CNRF.- [rosa.calixto@senasica.gob.mx](mailto:rosa.calixto@senasica.gob.mx); [sinavef.dgsv@senasica.gob.mx](mailto:sinavef.dgsv@senasica.gob.mx)

ANT. Memorandum No. CNRFLM 0009/2014

JJFG / ELLL / MAMZ